

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 137 /

AUTORIZA COCINERIA JUNTA DE VECINOS
TOTIHUE

REQUINOA, 19 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Junta de Vecinos Totihue, para efectuar una Cocinería el día 22 de Enero de 2010, en Casa del Sr. Carlos Ramírez Fundo Sta. Anita. Los fondos que se recauden son a beneficio del Sr. Dago Ramírez.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Junta de Vecinos Totihue, para efectuar una Cocinería el día 22 de Enero de 2010, en Casa del Sr. Carlos Ramírez Fundo Sta. Anita.

HORARIO : Desde las 19:00 hrs, hasta las 03:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Nancy Caro Arenas C.I.12.725.442-7, Presidente Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Depto. de Social (1)
Interesado (2)
Archivo